



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 0H215930505M334Y0MKY



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9467/2019

Código Documento
SEC14I00Z1

Fecha del Documento
02-10-20 10:04

Asunto
PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA OBRA Nº 247/21 OD "PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN C/ MAYOR Y DE LA IGLESIA EN FONTECHA", RESPENDE DE LA PEÑA

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 2. PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA OBRA Nº 247/21 OD "PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN C/ MAYOR Y DE LA IGLESIA EN FONTECHA", RESPENDE DE LA PEÑA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, aprobó los Planes Provinciales para el año 2021, que incluían, para el Ayuntamiento de Respenda de la Peña, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
247/21 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN C/ MAYOR Y DE LA IGLESIA EN FONTECHA", RESPENDE DE LA PEÑA	8.000,00 €	5.600,00 € (70 %)	2.400,00 € (30 %)

El Ayuntamiento de Respenda de la Peña, por resolución de la Alcaldía de fecha 22 de julio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto que en el pleno de la Diputación de Palencia del pasado día 20 de diciembre de 2019, se aprobó la siguiente obra para el municipio de Respenda de la Peña dentro de los planes provinciales de 2021:

247/21 OD PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN C/ MAYOR Y DE LA IGLESIA EN FONTECHA (RESPENDE DE LA PEÑA), con un presupuesto de 8.000 €, siendo la aportación de Diputación de 5.600 € y una aportación del ayuntamiento de 2.400 €.

De acuerdo a la convocatoria de planes provinciales 2020 2021, publicada en el BOP de 26 de julio de 2019, en su base tercera dice que es posible solicitar una modificación de las obras concedidas para los planes provinciales de 2021, hasta el día 31 de mayo de 2021.

A la hora de realizar por parte del técnico competente el proyecto para el cual fue concedida la obra, se ha visto la necesidad de solicitar una modificación de la obra, por



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0H215930505M334Y0MKY**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9467/2019

Código Documento
SEC14I00Z1

Fecha del Documento
02-10-20 10:04

considerarse más urgente la realización de otra obra en la Junta Vecinal de Fontecha de la Peña, perteneciente al municipio de Respenda de la Peña, por el que, mediante el presente decreto se acuerda:

Solicitar una modificación en la obra 247/21 OD PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN C/ MAYOR y DE LA IGLESIA EN FONTECHA (RESPENDA DE LA PEÑA), con un presupuesto de 8.000 €, siendo la aportación de Diputación de 5.600 € y una aportación del ayuntamiento de 2.400 €, y que sea modificada tanto en su denominación como en el presupuesto por la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
247/21 OD	Renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento en la c/ Santiago en Fontecha de la Peña	52.000,00 €	5.600,00 € (10,77 %)	46.400,00 € (89,23 %)

Por todo ello, previo dictamen favorable de la Comisión de Acción Territorial y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el cambio de denominación y presupuesto de la obra 247/21 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
247/21 OD	RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA C/ SANTIAGO EN FONTECHA DE LA PEÑA	52.000,00 €	5.600,00 € (10,77 %)	46.400,00 € (89,23 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): **0H215930505M334Y0MKY**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9467/2019

Código Documento
SEC14I00Z1

Fecha del Documento
02-10-20 10:04